



Ayuntamiento de Ponferrada

DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 8/2014, DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014, POR TRANSFERENCIAS.

Visto el expediente de modificación de créditos por transferencias de crédito 8/2014 correspondiente al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a distintas áreas de gastos, vistos los informes emitidos por la Intervención de fondos y teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda; por 12 votos a favor, de los cuales 7 corresponden a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández y Doña Monsterrat Santín Núñez ,y 5 votos de Independientes Agrupados de Ponferrada; y 13 abstenciones, correspondientes 12 al Partido Popular y 1 al Grupo Socialista; **ACORDÓ:**

PRIMERO aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 8/14 por importe total de 283.000,00 euros, según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

Transferencia negativa

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE DE LAS BAJAS DE CRÉDITO
163.227.99	LIMPIEZA VIARIA.- OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS. Y PROFESIONES	103.000,00
171.210	PARQUES Y JARDINES.- REP. MTO. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS	180.000,00
TOTAL BAJAS		283.000,00



Ayuntamiento de Ponferrada

Transferencias positivas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE DE LAS ALTAS DE CRÉDITO
320.227,00	ADMÓN. GRAL DE EDUCACIÓN.- LIMPIEZA Y ASEO	143.000,00
330.221.00	ADMÓN. GRAL DE CULTURA.- ENERGIA ELECTRICA	25.000,00
332.221,00	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.- ENERGIA ELECTRICA	10.000,00
333.221,00	MUSEOS Y ARTES PLASTICAS.- ENERGIA ELECTRICA	15.000,00
335.221,00	ARTES ESCENICAS. ENERGIA ELECTRICA	20.000,00
336.221,00	ARQ. Y PROT. PATRIMONIO HIST. ART. - ENERGIA ELECTRICA	70.000,00
TOTAL ALTAS		283.000,00

Cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	
<i>CAPITULO 2.- GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</i>	<i>283.000,00</i>
TRANSFERENCIAS POSITIVAS	
<i>CAPITULO 2- GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</i>	<i>283.000,00</i>

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, considerándose este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por el Concejal



Ayuntamiento de Ponferrada

Delegado de Desarrollo Económico, Formación, Comercio y Empleo
(P.D.Alcalde 22-3-2013), en Ponferrada, a 19 de noviembre de dos mil
catorce.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO,